

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Presidentes de las Entidades Locales con puestos incluidos en el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en el ámbito territorial de Andalucía, cuyas bases y convocatorias específicas fueron publicadas conjuntamente, por Resolución de esta Dirección General de 31 de mayo de 2011 (publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 122, de 23 de junio de 2011), han remitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las resoluciones de adjudicación correspondientes.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, diversas adjudicaciones a favor de un mismo concursante, y una vez llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación, según dispone el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, al objeto de evitar nombramientos simultáneos en más de una Entidad Local, Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia mediante la presente, ha resuelto:

Primero. Excluir de la adjudicación los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

Por haberse adoptado resoluciones que alteran la clasificación del puesto, su sistema de provisión o su obligación de mantenimiento como puesto reservado:

ENTIDAD	PROVINCIA	PUESTO
Ayuntamiento de Bailén	Jaén	Vicesecretaría, clase tercera
Ayuntamiento de Huelva	Huelva	Secretaría General, clase primera

Por no haberse recibido en este centro directivo propuesta de resolución del procedimiento de provisión por parte de la Entidad Local:

ENTIDAD	PROVINCIA	PUESTO
Diputación Provincial de Granada	Granada	Secretaría General, clase primera

Segundo. 1. Efectuar la asignación final de puestos a los concursantes que hubieran obtenido más de una adjudicación, atendiendo a su orden de preferencia.

2. Formalizar, en los términos contemplados en el Anexo de la presente Resolución, los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados, de acuerdo con las resoluciones de las respectivas Entidades Locales.

3. Los restantes puestos convocados y no relacionados en el Anexo de la presente Resolución han quedado desiertos tras la fase de coordinación o no han sido adjudicados por las Corporaciones Locales convocantes conforme a la normativa vigente.

4. El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos será de tres días hábiles, si se trata de puestos en la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta del acuerdo a esta Dirección General de Administración Local.

5. Las Entidades Locales deberán remitir a esta Dirección General copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

6. Los puestos que han quedado desiertos o no se han adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de agosto de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

ANEXO I

Intervención de clase primera

Cádiz:

Mancomunidad-Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
Gómez del Puerto, José Miguel. DNI 77452781.

Intervención de clase segunda

Córdoba:

Ayuntamiento-Rute.
Muñoz López, Carlos Alberto. DNI 74825748.

Granada:

Ayuntamiento-Pinos Puente.
Mariana López, María. DNI 77338709.

Sevilla:

Ayuntamiento-Benacazón.
Rosendo Alonso, Carlos. DNI 77007310.
Ayuntamiento-La Puebla del Río.
Díaz Pariente, Cristina. DNI 28643995.

Secretaría de clase primera

Jaén:

Ayuntamiento-Linares.
Gómez Merlo de la Fuente, Luis. DNI 26010546.

Secretaría-Intervención

Almería:

Ayuntamiento-Tahal.
Sánchez Sáez, María Jesús. DNI 75213604.

Cádiz:

Ayuntamiento-Prado del Rey.
Parra Sainz, Marta. DNI 44044086.
Ayuntamiento-Puerto Serrano.
Santos Guzmán, Francisco Javier. DNI 53682982.

Córdoba:

Ayuntamiento-Conquista.
Sánchez Fernández, Laura María. DNI 80147057.
Ayuntamiento-Fuente-Tójar.
Segura Olmo, Alba. DNI 53365616.
Ayuntamiento-Valenzuela.
Alcántara Jiménez, Isabel María. DNI 26972074.

Granada:

Ayuntamiento-Benamaurel.
Mateos Martínez, José Ramón. DNI 52528087.
Ayuntamiento-Pinar, El.
Luis Bayo, Manuel. DNI 28851511.

Huelva:

Ayuntamiento-San Juan del Puerto.
Díaz Picón, Julio Manuel. DNI 48923295.
Ayuntamiento-Santa Olalla del Cala.
Francisco Casanova, María del Mar. DNI 36141366.

Jaén:

Ayuntamiento-Cárcheles.
Ortega Muñoz, Eduardo. DNI 26027349.

Málaga:

Ayuntamiento-Cuevas Bajas.
Altamirano Martín, María Isabel. DNI 48874996.
Ayuntamiento-Humilladero.
Gálvez Aragón, Ester. DNI 74860482.
Mancomunidad-Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves.
Crusat Sabate, Montserrat. DNI 38774009.

Sevilla:

Ayuntamiento-Almadén de la Plata.
Cabeza Martínez, Manuel Javier. DNI 31712065.
Ayuntamiento-Castilleja de Guzmán.
Ferreiro Hernández, María del Mar. 75892842.
Ayuntamiento-Luisiana, La
Toledano Rodríguez, Daniel Luis. DNI 44365371.
Mancomunidad-Mancomunidad de Servicios «La Vega».
Suárez Huertas, Pablo. DNI 28775905.
Ayuntamiento-Villamanrique de la Condesa.
Blanco Mesa, Manuel Jesús. DNI 28924513.

Tesorería

Málaga:

Ayuntamiento-Cártama.
Aponte Montiel, Lourdes. DNI 25691960.

Sevilla:

Ayuntamiento-Arahal.
Ramírez Roldán, Rocío de la Santísima Trinidad.
DNI 48855057.
Ayuntamiento-La Puebla del Río.
Serrano Gotarredona, Rocío. DNI 28798050.

Vicesecretaría General, clase segunda

Almería:

Ayuntamiento-Níjar.
Reina Barranco, Pablo. DNI 34837416.

Vicesecretaría, clase tercera

Córdoba:

Ayuntamiento-Almodóvar del Río.
Garrido Fernández, Ángela. DNI 30974220.
Ayuntamiento-Posadas.
Sama Tapia, Joaquín. DNI 30949652.

Málaga:

Ayuntamiento-Fuengirola.
García Ardila, Francisco Miguel. DNI 74836992.

Sevilla:

Ayuntamiento-Guillena.
Holgado González, Juan. DNI 28784413.

Vicesecretaría-Intervención, clase tercera

Almería:

Ayuntamiento-Vélez-Rubio.
Mateos Molina, Diego José. DNI 23255601.

Sevilla:

Ayuntamiento-Bormujos.
Jiménez Delgado, Isabel. DNI 28744057.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de julio de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 9 de marzo de 2009 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La base decimotercera de la precitada Orden de 9 de marzo de 2009, establece que al personal que se le haya concedido aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas o no la haya superado podrá incorporarse para su realización en el curso siguiente a aquel en que obtuvo la calificación de no apto.

Asimismo, la base decimocuarta establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, la Consejería de Educación